



INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NRO. 07
12 de junio de 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN AJUSTES Y MODIFICACIONES AL PEI CON ENFOQUE EN EDUCACIÓN INCLUSIVA Y SUS ANEXOS: MANUAL DE CONVIVENCIA, SIEE, PLANES DE ÁREA Y PROYECTOS INSITUCIONALES PARA EL AÑO 2025.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Ley 115 de 1994 otorga las funciones al Consejo Directivo de la Institución Educativa, (art. 143 y 144) y que son nuevamente ratificadas en el Decreto 1860 de 1994 (Art. 21 y 23). La Ley 715 de 2001 compilados en el Decreto 1075 de 2015.
2. Que la Ley 115 de 1994 y Decreto 1075 de 2015, Ley general de educación, la Institución regula la convivencia escolar dialógica por lo estipulado en el MANUAL DE CONVIVENCIA. Que es obligación de la institución educativa señalar en el Manual de Convivencia Escolar las reglas que estructuran el debido proceso, el conducto regular, los procedimientos, los protocolos, las instancias y sus funciones.
3. Que la ley 115 en su artículo 145 y el Decreto 1860 en su artículo 24 establece que el consejo académico tiene como funciones estudiar y modificar el currículo y organizar el plan de estudios propiciando su mejoramiento.
4. Que el Decreto 1290 de 2009 emanado del Ministerio de Educación, cada establecimiento Educativo debe determinar los criterios de evaluación y Promoción escolar, es decir, construir el Sistema de Evaluación de Estudiantes – SIEE y los lineamientos generales y específicos para los procesos de evaluación y promoción.
5. El Artículo 14 de la Ley General de Educación, decreto 115 de 1994:
Plantea la enseñanza obligatoria en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal en los niveles de la educación preescolar, básica y media. En atención a este artículo, la escuela propone los proyectos pedagógicos obligatorios.

Que, por lo anteriormente expuesto,

“EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ”

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín



INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar los ajustes y adecuaciones realizadas al PEI a nivel general con enfoque de educación inclusiva con sus anexos Manual de Convivencia, SIEE, Planes de Área y Proyectos Institucionales Obligatorios para el año 2025.

ARTÍCULO DOS: Ajusta y actualiza el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE de la Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio, desde el enfoque de educación inclusiva, la implementación de los diseños universales de aprendizaje y accesibilidad (DUA-A) y el PIAR. buscando garantizar una educación equitativa e inclusiva de calidad promoviendo oportunidades de aprendizaje para todos.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar los ajustes y modificaciones al MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR de la Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio, como estrategia pedagógica de regulación de la convivencia escolar e instrumento formativo, orientador y normativo para los integrantes de la comunidad educativa. Integrar la Ley 1620 y su Decreto 1965 a las normas ya conocidas sobre disciplina y comportamiento escolar y los ajustes hechos al Sistema Integral de Evaluación Escolar.

ARTÍCULO CUARTO: Ajustar desde la guía 21, todos los planes de área con enfoque de educación inclusiva articulado a la ruta de ajustes razonables y accesibilidad (PIAR) en articulación con el plan de mejoramiento institucional y diseños universales de aprendizaje y mejoramiento continuo, siguiendo los lineamientos académicos y normativos del orden nacional.

ARTICULO QUINTO: Actualizar y ajustar los proyectos institucionales que Constituye una herramienta para liderar cambios planificados y ordenados en un contexto específico e integral. Desarrolla la autonomía institucional porque facilita y mejora el proceso de toma de decisiones que responden a las necesidades de aprendizaje y a la experiencia de toda la comunidad educativa con enfoque de educación inclusiva a la luz de la Ley 1618 y en su Decreto 2013 de 2017.

El consejo directivo aprueba y adopta las modificaciones y ajustes al PEI con enfoque de educación inclusiva y sus anexos expuestos en este acuerdo Nro. 07 y el acta de consejo directivo Nro.03, del 12 de junio de 2025.

Dado en Medellín a los 12 días del mes de junio de 2025

“EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ”

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín




INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO


MARIA ISABEL MORALES ARANGO
Rectora
C.C. 43870214


MARIA URSULA RINCÓN AGUILAR
Representante Docentes
C.C. 43678655


JAIRO ASDRUBAL GARCÍA M.
Representante Docente
C.C. 10933595


LUIS HERIBERTO MORENO MORENO
Representante de los Padres de Familia
C.C.3178825


JOSÉ MANUEL VALENCIA GARCÍA
Representante de los estudiantes
T.I. 1018238731


ALEJANDRA DIAZ CORRALES
Representante Sector Productivo
C.C. 32108836


ANA SOFIA ROLDAN ARANGO
Representante de los ex alumnos
C.C. 1023633492


JHON JAIRO SUAZA ROJAS
Representante de los Padres de Familia
C.C. 71.678.551

